



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.827 / 2019.

ZAPALLAR, 10 de junio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 423/2019, de fecha 10 de junio de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde la Cuenta Corriente del Banco SEP N° a la cuenta corriente Gestión Educación N° la suma de \$434.238.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos) correspondiente al pago de las facturas que se detallan a continuación, cuyo pago fue contabilizado por Banco Sep reflejándose el cargo en la cuenta corriente N° 985018908 denominada Gestión Educación debiendo ser cargadas en la cuenta corriente Sep.

N° DP	PROVEEDOR	N° FACTURA	MONTO \$
342/2019	Advantage Computación Limitada	38002	21.722.-
352/2019	Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda.	45240	412.516.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.

